CONTRATO N° 127/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SALOTEX S.R.L., con RUC N° 80019889-1, domiciliada en Jejui 128 c/ Ind. Nacional, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 490-933, dirección de correo electrónico: salotexl@hotmail.com / salotexsrl@hotmail.com, representada para este acto por el Señor Luis Eduardo Salomon Nunes, con Cédula de Identidad N° 1.490.720, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Textiles, Uniformes y Colchones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357143

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 18/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 608.

SALOTEX S.R.L

CONTRATO N° 127/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 10 DELANTAL PARA COCINERO - PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1.2.0	53102704-003	Delantal para cocinero	Delantal para cocinero de color Azul Marino, de estructura tejido de Sarga liviana de algodón 100 %, Delantal con peto y pespunte en el canto, con unas medidas aproximadas de 110 cm. de largo x 60 cm. de ancho, con un bolsillo en la parte central del pecho de 25 cm x 12 cm como mínimo, en la parte superior para sujetarlo al cuello llevará una cinta trenzadera desde un extremo del peto al otro y desde los costados para abrochar a la espalda.	Unidad	Unidad	30	Ph 2	Nacional	43.300	1.299.000
											1.299.000

LOTE N° 18 CHAQUETA DE SERVICIO

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	53102706-005	Chaqueta	Chaqueta de trabajo color azul en gabardina de algodón, con dos bolsillos a la altura del pecho, y dos bolsillos en la parte inferior, con logo del hospital en el bolsillo de la izquierda, con la descripción de "MANTENIMIENTO" bajo el logo.	Unidad	Unidad	20	Ph 2	Nacional	65.000	1.300.000
											1.300.000

LOTE N° 19 CHOMBA QUIRURGICA MEDIANA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	53102712-002	Vestuario para quirófano	Chomba quirúrgico de color verde, de 95% algodón y 5% poliester, cuello tipo V, 2 bolsillos frontales (18 cm de alto x 14 cm de ancho), con logo del Hospital de Policía lado superior izquierdo, con mangas de 20 cm, medida mediano (M) de 70 cm de largo y 60 cm de ancho, como mínimo. Pantalón quirúrgico de color verde, de 95% algodón y 5% poliéster, con logo del Hospital de Policía en la pierna lado izquierdo, medida mediano (M) de 100 cm de largo y 65 cm de ancho	Unidad	Kit-Juego	37	Ph 2	Nacional	126.729	4.688.973
											4.688.973

LOTE N° 20 CHOMBA QUIRURGICA GRANDE

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	53102712-002	Vestuario para Quirófano.	Chomba quirúrgico de color verde, de 95% algodón y 5% poliéster, cuello tipo V, 2 bolsillos frontales (20cm de alto x 16cm de ancho), con mangas de 20 cm, con logo del Hospital de Policía lado superior Izquierdo, medida grande (G) de 75 cm de largo y 65 cm de ancho, como mínimo. Pantalón quirúrgico de color verde, de 95% algodón y 5% poliéster, con logo del Hospital de Policía en la pierna lado Izquierdo, medida grande (G) de 110 cm de largo y 65 cm de ancho	Unidad	Kit-Juego	31	Ph 2	Nacional	132.903	4.119.993
											4.119.993

SALOTEX S.R.L.

CONTRATO N° 127/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

LOTE N° 21 CHOMBA QUIRURGICA EXTRA GRANDE

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	53102712-002	Vestuario para Quirófano.	Chomba quirúrgico de color verde, de 95% algodón y 5% poliéster, cuello tipo V, 2 bolsillos frontales (25cm de alto x 20cm de ancho), con mangas de 20 cm, con logo del Hospital de Policía lado superior Izquierdo, medida extra grande (XG) de 85 cm de largo y 75 cm de ancho, como mínimo. Pantalón quirúrgico de color verde, de 95% algodón y 5% poliéster, con logo del Hospital de Policía en la pierna lado Izquierdo, medida extra grande (XG) de 120 cm de largo y 70 cm de ancho	Unidad	Kit-Juego	31	Ph 2	Nacional	133.225	4.129.975
											4.129.975

LOTE N° 22 FORRO PARA ARCO EN "C"

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	53102712-002	Vestuario para Quirófano.	Forro para arco en "C", de algodón tipo sarga, de 1,80 metros x 2,00 metros como mínimo, de color verde con logo del Hospital de Policía en el centro, para uso del quirófano.	Unidad	Unidad	20	Ph 2	Nacional	63.500	1.270.000
											1.270.000

LOTE N° 24 TELA DE GABARDINA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1.2.0	11162121-002	Telas de Gabardina	Tela Gabardina tropical de colores verde y blanco, tejido de algodón, lana o fibra sintética de consistencia trabajada y muy apretada, de 1,50 mts como mínimo, caracterizada por tener una cara lisa y una acanalada en diagonal, relativamente impermeable al aire y al agua. Cotizar por Metro.	Metro	Fardo	400	Chanxing	China	8.950	3.580.000
											3.580.000

LOTE N° 25 TELA SARGA CELESTE

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	11162121-005	Tela de sarga	Tipo sarga media 100% de algodón, color celeste, 1,60 mtrs de ancho	M2	unidad	100	Pilar	Nacional	25.000	2.500.000
											2.500.000

LOTE N° 29 BOTA DE GOMA

Ítem	Prog.	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2.2.0	46181604-004	Bota de Goma Industrial	Bota de seguridad caña corta, tipo impermeable, de uso profesional, confeccionada en policloreto de vinilo (pvc) inyectado en una única pieza. (Cotizar el par)	Unidad	Unidad	15	Grendene /pegaforte	Brasil	54.066	810.990
											810.990

TOTAL SALOTEX S.R.L.	**23.698.931**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 23.698.931 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos treinta y uno), en los Lotes N° 10, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 29.

SALOTEX S.R.L.

CONTRATO N° 127/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA 1.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

La entrega de los bienes se realizará, a través de órdenes de compra emanadas de la Tesorería administradora del Contrato, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma, para los ítems de vestuarios y uniformes, mientras que para los demás ítems serán entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 08:00 a 11:30 y de 13:30 a 16:30 horas, en la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional. Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/ Chile y Nra. Sra. de la Asunción. Teléf.: (021) 493.995

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle y cantidad de bienes entregados.

c) Sello, firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con la Empresa Adjudicada.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los instrumentales cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contrato para el reclamo pertinente.

PROGRAMA 2.2 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicada deberá elaborar un modelo de los ítems de vestuario a fin de presentarlo a la administradora del contrato para su aprobación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Los pedidos se realizarán a través de órdenes de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, una vez recepcionada la orden por parte de la adjudicada esta deberá entregar lo solicitado en un plazo no mayor de 15 (quince) días corridos para los ítems de vestuarios y uniformes, mientras que para los demás ítems serán entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos.

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 08:00 a 11:30 y de 13:30 a 16:30 horas, en la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social. Dirección: Avda. Mcal Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek. Teléf.: (021) 204-840

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

SALOTEX S.R.L.

CONTRATO N° 127/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

a) Fecha de entrega.

b) Numero de Orden de Pedido y Contrato

c) Cantidad, descripción de ítems entregados.

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de adquisiciones, encargado de Patrimonio y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

Las formas y condiciones de pago:

El pago por la entrega se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro Público y con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa afectado, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de los siguientes Programas: 1.2 Administración General de la Policía Nacional y 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los bienes, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término

SALOTEX S.R.L.

CONTRATO N° 127/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SALOTEX S.R.L.

CONTRATO N° 127/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2019 ADQUISICIÓN DE TEXTILES, UNIFORMES Y COLCHONES- ID N° 357143.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de AGOSTO del año 2019.

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
Cédula de Identidad Civil N° 1.490.720
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional